



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 322-DA-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A PARTIR DEL 21-11-2023	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-R-UNICA-2023	21-11-2023

Que, el artículo 17 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y sus modificatorias con Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA, establece que son funciones de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), entre otras, las siguientes: **b.** Elaborar el examen de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, **e.** Colaborar con la supervisión y en la toma de los exámenes de admisión de pregrado, posgrado, segunda especialidad profesional y **f.** Cumplir otras funciones que le sean encomendadas en los temas de su competencia;

Que, con Oficio N° 322-DA-UNICA-2023 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Admisión de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Admisión de la Universidad, remite la propuesta para conformar la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) 2023-II, integrada de la siguiente manera:

CIENCIAS DE LA SALUD	PROCEDENCIA
Dra. ALEJANDRINA BERTHA PEBES MENDOZA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
Dr. JULIO MANUEL NARVÁEZ REYES	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PROCEDENCIA
Dr. CARLOS ANIBAL CUQUIAN JERÓNIMO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CIENCIAS E INGENIERÍA	PROCEDENCIA
Mag. JUAN ALFREDO TOLEDO HUAMAN	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Dr. LUCIO EFREN ASTOCAZA PEREZ	FACULTAD DE AGRONOMÍA

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad: conformar la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Anibal Cuquian Jerónimo en calidad de presidente, Dra. Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Dr. Julio Manuel Narváez Reyes, Dr. Jorge Luis Morón Nieto, Mag. Juan Alfredo Toledo Huaman, Dr. Lucio Efren Astocaza Perez, en calidad de miembros;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR, la COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL DE ADMISIÓN del Proceso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de la siguiente manera:

- Dr. Carlos Anibal Cuquian Jerónimo Presidente
- Dra. Alejandrina Bertha Pebes Mendoza Miembro
- Dr. Julio Manuel Narváez Reyes Miembro
- Dr. Jorge Luis Morón Nieto Miembro
- Mag. Juan Alfredo Toledo Huaman Miembro
- Dr. Lucio Efren Astocaza Perez Miembro

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)